PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL "PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE EUSKADI"

CLAUSULA PRIMERA – PRESCRIPCIONES GENERALES

Este pliego de condiciones tiene por objeto describir los trabajos y su desarrollo, relacionar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y los criterios que han de servir de base y concretar el material a elaborar y entregar por la empresa adjudicataria para que el trabajo pueda ser aceptado por el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El objeto del presente contrato de servicios es la realización de un trabajo de asistencia técnica necesario para la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi (PMSE) para un horizonte temporal de diez años.

2.1.- Antecedentes

El PMSE constituye el instrumento de planificación que, basado en la coordinación e integración intermodal de los medios de transporte destinados a la movilidad de las personas y la logística de mercancías, posibilitará un tratamiento sistemático, coherente e integral de todas las acciones dirigidas a la consecución de un modelo de movilidad sostenible en Euskadi.

En este sentido, actualmente se mantiene vigente el Plan Director de Transporte Sostenible de Euskadi 2030, aprobado por Gobierno Vasco en 2017, con la misión de establecer un modelo de transporte sostenible e integrado como instrumento de cohesión social y de desarrollo socio-económico de Euskadi.

Además de ello, el 11 de diciembre de 2019 la Comisión Europea publicó el "Pacto Verde Europeo" que, entre otros, hace referencia expresa a los retos en materia de movilidad y transporte que deben ser acometidos por los Estados Miembros. Dentro de las actuaciones previstas en el citado documento, el 9 de diciembre de 2020 la Comisión Europea presentó su "Estrategia de movilidad sostenible e inteligente", sentando las bases para que el sistema de transporte de la Unión Europea pueda conseguir su transformación ecológica y digital y sea más resiliente ante futuras crisis.

Asimismo, con fecha 21 de abril de 2021 se ha publicado en el Boletín oficial del País Vasco el anuncio por el que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de

Movilidad Sostenible de Euskadi, que recoge una serie de prescripciones relativas al Plan de Movilidad Sostenible a observar, así como las posibles modificaciones que sobre el mismo hayan de realizarse como consecuencia de los distintos trámites.

2.2.- Objetivos del PMSE

Serán objetivos preliminares del PMSE, que posteriormente deberán completarse y mejorarse, los siguientes:

- Configurar un sistema de transporte integrado, coordinado y sin duplicidades e ineficiencias de manera que el transporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco, resulte como un sistema único.
- Fomentar un sistema de transporte innovador, avanzado y gestionado en base a criterios de internalización de costes.
- Contribuir a la mejora del medio ambiente y la seguridad y salud de la ciudadanía, reduciendo la contaminación atmosférica y acústica.
- Implantar medidas disuasorias del uso del vehículo privado promoviendo la movilidad activa.
- Priorizar el transporte público y colectivo, optando por medios que consuman energías renovables.
- Proporcionar una oferta de transporte público que garantice la accesibilidad universal.
- Impulsar el equilibrio territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la competitividad de su tejido económico, mediante una red de infraestructuras de transporte que potencien la conectividad interior y exterior.
- Potenciar la intermodalidad en el transporte de personas y de mercancías, a partir de una red de transporte público y de centros logísticos integrada y coordinada.
- Introducir los medios informáticos, telemáticos, y las nuevas tecnologías en general, en la gestión del transporte y de la movilidad sostenible, tanto en lo relativo al pago como a la información a las personas viajeras.
- Articular un sistema de relación interadministrativa organizado mediante un método de planificación estructural.

2.3.- Referencias

Como referencias de las políticas actuales en ejecución a considerar en el trabajo a realizar, cabe mencionar las siguientes:

- La Estrategia de movilidad sostenible e inteligente de la Comisión Europea (COM-2020-789).
- El Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi 2030.
- El Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible de Euskadi.
- La Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 (documento de debate) del MITMA.
- Las Directrices de Ordenación Territorial de Euskadi, así como los Planes Territoriales Parciales.
- Los Planes Territoriales Sectoriales de la Red Ferroviaria, de Vías Ciclistas, de Carreteras, así como los planes logísticos, aeroportuarios, portuarios u otros con relación directa con el ámbito de la movilidad.
- Los Planes de Movilidad y Transporte de los Territorios Históricos de la CAPV.
- Los Planes de Movilidad Urbana de los diferentes municipios de la CAPV.
- Otros Planes relacionados, tales como el Plan Integral de Movilidad Eléctrica, la Estrategia Energética de Euskadi 2030, el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Plan de Salud, …
- Otra normativa sectorial que resulte de aplicación.

CLAUSULA TERCERA - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

El trabajo que se contrata es la elaboración del "Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi". El ámbito territorial del PMSE es la Comunidad Autónoma del País Vasco y su horizonte temporal es de diez años.

La realización de los trabajos debe cumplir las condiciones indicadas en el conjunto de este pliego. No obstante, se valorarán las posibles propuestas adicionales de mejora cuya validez se justifique y que, en todo caso, sean aprobadas por la Dirección Técnica.

Fases de los trabajos

Los trabajos se realizarán en las seis fases que se describen a continuación, teniendo en cuenta que los límites temporales entre cada una de ellas no son fijos, sino que pueden ser desarrolladas de forma simultánea, de modo que el proceso sea dinámico, reversible y retroalimentado con el fin de enriquecer y reforzar la elaboración del PMSE, sus bases de partida o sus estrategias de desarrollo.

- Fase 1.Diagnóstico.
- Fase 2. Escenarios y alternativas.
- Fase 3. Redacción del Proyecto de PMSE.

- Fase 4. Información pública y aportaciones externas.
- Fase 5. Redacción final del PMSE.
- Fase 6. Cuadro de seguimiento.

Fase 1. Diagnóstico

En esta fase se alcanzará el conocimiento del estado actual de la movilidad de la CAPV, su posible evolución, las buenas prácticas aplicadas en otros territorios y las tendencias actuales en este campo, mediante la recogida de datos y un análisis adecuado.

Etapa 1. Recogida de datos

A partir de la información existente (estudios de imagen de la demanda, panorámicas anuales del transporte, sistemas de información del transporte de las distintas administraciones, Eustat, estudios de asociaciones del sector del transporte, estudios o planes de las Autoridades Territoriales del Transporte, etc.), se realizará una toma de datos particularizada para cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan. Se deben definir: fuentes de información, tipos de registros, antigüedad y utilidad de los mismos para el diagnóstico y las propuestas.

Los principales aspectos a considerar en la toma de datos serán, como mínimo:

- Distribución y ordenación territorial:
  - Modelo territorial actual.
  - Planes de ordenación territorial.
  - Desarrollo urbanístico previsto.
  - Espacios de interés.
- Planes de movilidad e infraestructuras existentes:
  - Planes y estrategias de movilidad (Unión Europea, Estado, territorios históricos, urbanos …),
  - Planes de infraestructuras,
- Demografía:
  - Evolución de la población.
  - Grupos de edad y esperanza de vida.
  - Población urbana y rural.
- Principales centros de actividad y equipamientos:
  - Polígonos industriales.
  - Zonas y centros comerciales.
  - Hospitales y centros de salud comarcales.
  - Campus universitarios y centros educativos.
  - Zonas turísticas.
  - Instalaciones deportivas y centros culturales.
- Infraestructuras de transporte:

- Red de carreteras.
- Red de ferrocarril.
- Aeropuertos.
- Puertos.
- Centros de transporte y plataformas logísticas.

- Red de peatones y Vías ciclistas.
- Movilidad de las personas. Tipificación:
  - Tasa de movilidad.
  - Movilidad por modo de transporte.
  - Caracterización de la movilidad (matrices origen-destino, motivo de viajes, tiempo de viajes, …).
- Sistema de transporte público:
  - Oferta de transporte público (por carretera, ferrocarril, intermodalidad, …).
  - Cobertura del transporte público.
  - Demanda potencial.
- Logística y transporte de mercancías (interno y en tránsito):
  - Volumen de mercancías.
  - Reparto modal e intermodalidad.
  - Plataformas logísticas.
  - Distribución urbana de mercancías.
- Tecnologías aplicadas a la movilidad:
  - Despliegue del vehículo eléctrico.
  - C-ITS.
  - Vehículos autónomos y CCAM.
  - Interoperabilidad de títulos y Ticketing (MaaS).
  - Digitalización y Ciberseguridad.
- Consumo energético.
- Costes externos:
  - Emisiones de gases de efecto invernadero.
  - Contaminación atmosférica y acústica.
  - Congestión y Accidentes.
  - Costes para el hábitat (naturaleza y paisaje).
- Seguridad vial:
  - Accidentalidad.
  - Puntos críticos de la red.
- Accesibilidad universal:
  - En vehículos, estaciones, sistemas de información,…
- Buenas prácticas en territorios referentes en movilidad.
- Tendencias actuales respecto a la movilidad y el sector del transporte.

- Grupos de trabajo existentes en el ámbito del transporte en cooperación y coordinación con otras regiones y países europeos.

Asimismo, se llevarán a cabo, en su caso y bajo indicación expresa de la Dirección Técnica, encuentros con diferentes agentes relacionados con la movilidad y el sector del transporte (asociaciones de usuarios, de transportistas, medioambientales, de personas con discapacidad…), con el fin de recopilar información sobre sus necesidades y demandas.

Etapa 2. Análisis de la situación actual y tendencial

Con la información recogida en la etapa anterior se llevarán a cabo los siguientes análisis:

- Análisis de la situación actual de la movilidad y del sistema de transporte en Euskadi.
- Análisis que permita la identificación de las áreas o zonas que presenten o sean susceptibles de presentar problemas de movilidad en corto, medio o largo plazo.
- Análisis tendencial de la evolución del conjunto de la movilidad en Euskadi en el horizonte definido para el presente Plan en función de las previsiones demográficas, el desarrollo tecnológico en el área de la movilidad y la oferta de transporte prevista. Este análisis no tomará en consideración las posibles actuaciones que pudieran derivarse del nuevo PMSE, por lo que servirá de referencia para la definición del escenario base especificado en la Fase 2 del trabajo.
- Benchmarking de buenas prácticas en otros territorios cuyas experiencias sean extrapolables a Euskadi.
- Análisis de las tendencias actuales en movilidad y en el sector del transporte.

En esta etapa se analizarán todas las variables cualitativas y cuantitativas necesarias para identificar los aspectos críticos y de importancia del sistema. Así, se desarrollará una descripción sintética, global e interrelacionada de la problemática de la movilidad reflejada en términos de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Como consecuencia de este planteamiento, se formularán los retos más importantes del área de estudio en relación con la movilidad, se calibrará la capacidad de intervención (económica, competencial y de gestión) de los agentes decisores, y se sentarán las bases para formular las propuestas del PMSE.

- Al final de esta fase la empresa adjudicataria deberá entregar el documento ***"Diagnóstico de situación actual y tendencial"*** que recopile las conclusiones del análisis.

<u>Oferta:</u> La empresa licitadora incluirá en la Memoria técnica la metodología concreta que propone utilizar para llevar a cabo el diagnóstico, incluyendo la recogida de datos y su análisis.

<u>Fase 2. Escenarios y alternativas</u>

Partiendo del diagnóstico elaborado en la fase anterior, se reformularán los objetivos preliminares y se generarán escenarios de movilidad. Las etapas de esta fase se ordenan a título informativo, si bien existe una estrecha interrelación entre ellas que hacen que puedan ser alternadas cronológicamente en un proceso iterativo.

Etapa 3. Definición de objetivos específicos

A partir de las conclusiones del Diagnóstico realizado, se reformularán los objetivos preliminares del PMSE incluidos en este Pliego definiendo los objetivos generales.

Una vez consensuados los objetivos generales del PMSE y a partir de los problemas concretos localizados en la anterior fase, se definirán los objetivos específicos que permitirán verificar la ejecución del Plan, fundamentados en el conocimiento de los condicionantes de la movilidad, en las características de la oferta-demanda y en las potencialidades existentes.

Los objetivos específicos deben ser concretos, alcanzables y cuantificables para permitir, en lo posible, comprobar los avances conseguidos de manera objetiva. Con este fin, estos objetivos estarán vinculados a los indicadores de referencia que se desarrollarán en la Fase 3 del trabajo.

Se han de tener en cuenta las relaciones de dependencia entre los objetivos, estableciendo una coherencia adecuada entre los mismos. Asimismo, los objetivos deben ser concordantes con las políticas generales y han de estar adaptados a la realidad del territorio y a sus programas, teniendo en cuenta la ordenación territorial y la cohesión social, y por lo tanto ser factibles, dado el punto de partida y los recursos disponibles.

Etapa 4. Selección de medidas de actuación

Las medidas de actuación son las herramientas que permiten definir una estrategia de acción para lograr los objetivos marcados. Esta selección de medidas deberá resultar de los objetivos específicos obtenidos, de la información recabada en la fase de diagnóstico, de la experiencia contrastada en otros territorios y de la consideración de las características particulares de la CAPV.

Asimismo, la definición de medidas deberá incorporar un análisis del marco competencial actual.

Cada medida deberá incluir una estimación de los beneficios asociados, el plazo de ejecución, el coste de implantación, la administración o agente competente, así como los posibles riesgos inherentes.

Las medidas se clasificarán jerárquicamente en bloques según sus áreas de intervención y tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Ordenación y coordinación de las políticas de transporte.
- Accesibilidad universal, salud y seguridad.
- Movilidad peatonal.
- Movilidad ciclista.
- Planificación y potenciación del transporte público desde la perspectiva de una oferta integrada que priorice los modos más eficientes.
- Disuasión del uso del vehículo privado: gestión de aparcamientos, vehículo compartido, zonas de baja emisión, limitación de velocidad, …
- Vehículo eléctrico y combustibles alternativos.
- Sector del taxi y VTC.
- Otros medios de transporte (carpooling, carsharing, vehículos de movilidad personal,...).
- Movilidad en el ámbito rural.
- Movilidad en empresas, centros de actividad y equipamientos (polígonos industriales, zonas comerciales, hospitales, campus universitarios, …).
- Movilidad turística, cultural, deportiva,…
- Sostenibilidad y eficiencia de las infraestructuras y terminales de transporte.
- Espacio único europeo de transporte.
- Competitividad del sector del transporte.
- Formación en el sector del transporte.
- Transporte de mercancías por ferrocarril.
- Logística intermodal.
- Distribución urbana e intrarregional de mercancías.
- Información del transporte y datos abiertos.
- Nuevas tecnologías en la movilidad (C-ITS, CCAM, MaaS, SoL, …).
- Automatización, digitalización y ciberseguridad en el transporte y la logística.
- Formación y sensibilización en movilidad sostenible.
- Medidas fiscales y/o económicas que contribuyan a incentivar la movilidad sostenible.

Etapa 5. Definición y análisis de escenarios

Para facilitar el proceso de concreción y definición de los objetivos, se deberá contemplar una evaluación de escenarios alternativos.

Se entiende como escenario al instrumento que sirve para establecer pronósticos permitiendo comparar diferentes evoluciones previsibles del sistema de transportes. Se definirá un número adecuado de escenarios a partir de los diferentes bloques de medidas y respetarán los objetivos generales, de modo que supongan un avance en las líneas que estos apuntan.

Se definirá un escenario base o tendencial como estimación de la situación que alcanzaría el sistema de movilidad en el horizonte previsto si se mantuviesen las tendencias y proyectos actuales, sin poner en marcha el nuevo PMSE.

Con el objetivo de llevar a cabo un análisis de escenarios alternativos, se diseñará un sistema de evaluación que permita comparar cada uno de los escenarios presentados con el escenario base mediante el uso de variables equitativas asociadas a los objetivos específicos. Asimismo, en la elaboración se tendrán en cuenta los beneficios asociados a cada conjunto de medidas, su plazo de ejecución, los recursos necesarios para su implantación y los riesgos inherentes al proceso.

Terminado el proceso de análisis de escenarios se procederá a la selección de la estrategia que permita alcanzar el escenario óptimo por sus características técnicas y su aceptación social.

- Al final de esta fase la empresa adjudicataria deberá entregar el documento ***"Escenarios y alternativas"*** que recopile las conclusiones del análisis de escenarios.

Oferta: La empresa licitadora incluirá en la Memoria técnica la metodología concreta que propone utilizar para generar los escenarios adicionales al escenario base y la forma que empleará para evaluarlos.

Fase 3. Redacción del Proyecto de PMSE

A partir del escenario seleccionado, se determinarán las medidas que contribuyen en mayor medida a alcanzar los objetivos generales, estableciendo unos objetivos específicos concretos y unos indicadores de referencia.

Para ello, ha de desarrollarse un plan de actuación reflejado en un documento técnico que se denominará "Proyecto de Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi". Dicho documento viene a concretar el conjunto integrado de medidas y acciones que servirán para alcanzar los objetivos.

El PMSE deberá contener al menos lo siguiente:

1. Introducción.
2. Diagnóstico de la situación actual.
3. Principios de actuación y objetivos a alcanzar.

4. Líneas de actuación y medidas a adoptar incluyendo plazo, responsable y coste.
5. Estimación de los mecanismos de financiación asociados a la planificación, así como un programa de inversiones asociado.
6. Análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales.
7. Modelo de gestión y sistema de seguimiento, evaluación y revisión del Plan, estableciendo indicadores, entre otros, medio ambientales, del sistema de movilidad y socioeconómicos.

Etapa 6. Programa de actuaciones

Partiendo de las medidas de actuación definidas en la fase anterior, se generarán, evaluarán y seleccionarán propuestas concretas que desarrollen hasta sus últimas consecuencias el escenario elegido en la fase anterior. Las propuestas serán evaluadas por los efectos que producen en relación con los objetivos específicos del PMSE. Los efectos serán ambientales (emisiones a la atmosfera, ruido, consumo energético, …), de movilidad (uso del transporte público, uso del vehículo privado, congestión, reparto del viario público, …) o socioeconómicos (VAB del sector del transporte, costes externos, …).

Las medidas de actuación se organizarán en fichas que se agruparán jerárquicamente en diferentes bloques en función de sus áreas de intervención. Cada ficha de actuación tendrá como mínimo los siguientes campos:

- Descripción.
- Localización.
- Efectos y beneficios asociados.
- Sinergias con otras propuestas.
- Plazo de ejecución.
- Coste estimado y posibles de vías de financiación.
- Administración o agentes competentes.
- Riesgos asociados.
- Indicadores específicos de seguimiento de la actuación.

❖ Al final de esta etapa la empresa adjudicataria deberá entregar el documento ***"Programa de actuaciones"*** que recopile las fichas de actuación agrupadas en bloques.

Etapa 7. Análisis de costes-beneficios y financiación

Se analizarán los recursos económicos, técnicos y administrativos requeridos para la puesta en marcha del PMSE, así como sus posibles mecanismos de financiación, de manera que sea evaluada su viabilidad y sea ajustada su programación temporal.

El estudio de los recursos necesarios para ejecutar el PMSE deberá contemplar:

- Una relación de costes teniendo en cuenta las actuaciones de diseño y ejecución de las medidas previstas, así como los recursos asociados a la estructura administrativa y técnica para el seguimiento del PMSE.
- Una asignación de costes a los diferentes agentes o administraciones competentes.

Respecto a los mecanismos de financiación, se estudiarán posibles fórmulas que deberán contemplar, entre otros:

- Un análisis de alternativas que impliquen la participación o colaboración del sector privado u otras instituciones.
- Un análisis de posibles programas de ayudas europeos, estatales o de otras instituciones.
- Sobre la base de la distribución de competencias fiscales y tributarias en la CAPV se propondrán posibles soluciones en este ámbito definiéndose, a su vez, la administración competente en cada caso.

A partir del estudio de los recursos necesarios y sus mecanismos de financiación, se establecerá un programa de inversiones asociado a las actuaciones del PMSE en su periodo de vigencia.

Por otro lado, se efectuará un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales que permita evaluar la contribución de las actuaciones propuestas al bienestar de la sociedad en su conjunto, de forma que se pueda comprobar la conveniencia de las inversiones desde el punto de vista económico-social.

Etapa 8. Definición del sistema de seguimiento y evaluación

Se deberá establecer un modelo de gobernanza que defina la organización interna y los elementos de gestión necesarios para garantizar la consecución de las acciones previstas en el PMSE. Asimismo, se fijará un esquema de relación institucional con otras administraciones y agentes implicados en el mismo.

Por otro lado, se deberá incorporar un sistema de evaluación periódica basado en indicadores de referencia que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos del

PMSE. Para ello, se llevará a cabo una selección de indicadores de seguimiento vinculados a los objetivos específicos que permitan comparar el escenario previo a la implantación de las medidas que se adopten y la situación resultante tras dicha implantación.

Se definirá con precisión de qué indicadores se trata y se les dotará de formulación matemática que facilite el seguimiento y control de la evolución de la movilidad y la eficacia de las medidas puestas en marcha. Asimismo, los indicadores se definirán en términos homologables a estándares de la Unión Europea.

A título orientativo se enumeran aquí genéricamente algunos ejemplos de indicadores:

- Indicadores referentes a los efectos ambientales de la movilidad:
  - Emisión de gases de efecto invernadero.
  - Contaminación atmosférica.
  - Contaminación acústica.
  - Consumo energético.
- Indicadores referentes al sistema de movilidad:
  - Reparto modal de la movilidad de las personas.
  - Reparto modal del transporte de mercancías.
  - Reparto del viario público..
  - Índice de motorización
  - Grado de congestión.
- Indicadores socioeconómicos
  - VAB del sector del transporte.
  - Productividad del sector del transporte.
  - Costes externos del transporte.
  - Gasto medio por persona en transporte.

Etapa 9. Redacción del Proyecto de PMSE

A partir de la información y documentación procesada en las diferentes etapas, se redactará el Proyecto de Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi.

❖ Al final de esta fase la empresa adjudicataria deberá entregar el documento ***"Proyecto de Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi"***.

<u>Oferta:</u> La empresa licitadora incluirá en la Memoria técnica una propuesta técnica respecto a la definición y selección de indicadores de seguimiento, modelos de fichas de actuaciones, así como cuestiones relativas a los análisis de costes y financiación.

Fase 4. Información pública y aportaciones externas

Etapa 10. Estudio de alegaciones

Una vez realizados los trámites de información pública y audiencia del Proyecto de PMSE, se recopilarán y estudiarán cuantas alegaciones hayan tenido lugar.

Al finalizar este proceso, se redactará un informe sobre las alegaciones presentadas, una valoración de las mismas, los resultados obtenidos y las consecuencias que dichos resultados deberían tener en la elaboración final del PMSE.

- Al final de esta fase la empresa adjudicataria deberá entregar el documento ***"Informe del proceso de información pública y aportaciones externas"***.

Fase 5. Redacción final del PMSE

Etapa 11. Redacción final del PMSE

Tras evaluar las aportaciones realizadas en la fase anterior, se incorporarán al Plan las modificaciones consensuadas con la Dirección Técnica.

- Al final de esta fase la empresa adjudicataria deberá entregar el documento final ***"Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi"***.

Fase 6. Cuadro de seguimiento

Etapa 12. Diseño del cuadro de seguimiento interactivo

Se diseñará una aplicación informática consistente en un cuadro de mando interactivo para el seguimiento de las actuaciones previstas en el PMSE, de tal manera que los datos sean accesibles de manera visual y sencilla.

La aplicación del cuadro de seguimiento deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La aplicación permitirá visualizar la información correspondiente a las actuaciones del PMSE y su grado de ejecución de forma jerarquizada y esquemática.
- La aplicación se diseñará incluyendo tablas y gráficos que favorezcan la usabilidad, la sencillez, la accesibilidad y la navegación intuitiva.
- Para cada actuación vendrá recopilada una descripción de la misma, beneficios asociados, coste estimado, agente competente, plazo y grado de ejecución.
- La aplicación permitirá agrupar las actuaciones en diferentes bloques predefinidos en función de sus áreas de intervención.
- La aplicación permitirá la generación de informes en formato electrónico (al menos pdf).

- La aplicación incluirá una interfaz para la actualización del estado de las actuaciones.
- La aplicación estará integrada en la página web https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/transportes/.
- La aplicación establecerá diferentes niveles de acceso a su contenido en función de los privilegios asignados a cada tipo de usuario.
- La aplicación se alojará en los servidores del Gobierno Vasco.
- La aplicación respetará estrictamente los estándares y requisitos tecnológicos definidos por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC) del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus/estandares-tecnologicos/presentacion-objetivos/web01-a4ogainf/es/): lenguajes de programación, servidores de aplicaciones, servidores de base de datos, arquitectura de comunicaciones, etc. Quedarán descartadas aquellas ofertas que incluyan el desarrollo de una aplicación cuya propuesta tecnológica y/o arquitectura impida el despliegue, soporte y operación estándar en los servidores de Gobierno Vasco.
- La aplicación desarrollada no supondrá coste adicional de adquisición de licencias de mantenimiento o de pago por uso, tanto en el momento de su despliegue en producción, como en el futuro.
- A continuación se detallan las tareas y entregables a realizar/suministrar por la empresa adjudicataria:
  - Implantación en el Entorno de Desarrollo del Gobierno Vasco.
  - Definición, ejecución y gestión del Plan de Pruebas.
  - Preparación de componentes y soporte a la implantación en el entorno de Test o Preproducción.
  - Soporte a la implantación en el entorno de Producción.
  - La documentación de usuario/a deberán estar en ambos idiomas: euskera y castellano.
  - La aplicación, las páginas, los textos, tablas de códigos, los mensajes de error/aviso y/o cualquier otro componente (tool-tip, textos en imagen…) dirigidos al/a la usuario/a final deberán estar en ambos idiomas: euskera y castellano.
  - Entrega de fuentes de todos los componentes, ficheros de configuración, elementos gráficos utilizados, … y cualquier otro elemento que se considere necesario para el normal y adecuado mantenimiento/evolución del sistema, en soporte magnético y/o electrónico.

- Confección y entrega de la documentación (funcional, técnica, de explotación y de usuario/a) correspondiente a cada una de las fases del proyecto tanto en formato papel, como en formato electrónico.
- Todos los entregables deberán proporcionarse utilizando las herramientas homologadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC) del Gobierno Vasco, o en su caso, proporcionando formatos compatibles.

❖ Al final de esta fase la empresa adjudicataria deberá entregar la aplicación informática del ***"Cuadro de seguimiento interactivo"***.

Oferta: La empresa licitadora incluirá en la Memoria técnica una descripción general de la solución técnica ofertada para la aplicación informática del Cuadro de mando de seguimiento del PMSE.

CLAUSULA CUARTA – DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

4.1.- Plan de trabajo

La empresa licitadora deberá incluir en la oferta una **Memoria técnica** que contenga:

- Descripción de la organización y gestión del proyecto (Plan de trabajo):
  - Descripción de las fases y tareas del trabajo.
  - Diagrama de Gantt o Cronograma de las fases y tareas propuestas para la ejecución de los trabajos, así como el modelo de gestión y seguimiento previsto a fin de garantizar el cumplimiento de los trabajos.
  - Descripción de la organización del equipo asignado a la ejecución de los trabajos, incluyendo sus perfiles y funciones en el mismo.
- Metodología para la realización del diagnóstico, incluyendo la recogida de datos y su análisis.
- Metodología para la generación de los escenarios adicionales al escenario base y la forma que empleará para evaluarlos.
- Propuesta técnica respecto a la definición y selección de indicadores de seguimiento, modelos de fichas de actuaciones, así como cuestiones relativas a los análisis de costes y financiación.
- Descripción general de la solución técnica ofertada para la aplicación informática del Cuadro de mando de seguimiento del PMSE.

4.2.- Control de los trabajos

La empresa adjudicataria informará obligatoriamente a la persona responsable del estudio del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco sobre la marcha general y sobre cualquier aspecto del trabajo, por escrito si así se le indica, siempre que le sea requerido por dicha persona responsable.

En la oferta se contemplarán, al menos, las fases de control siguientes:

- **Fase 1.** Diagnóstico.

  Esta fase incluirá los siguientes entregables:
  - Documento *"Diagnóstico de situación actual y tendencial".*

- **Fase 2.** Escenarios y alternativas.

  Esta fase incluirá los siguientes entregables:
  - Documento *"Escenarios y alternativas".*

- **Fase 3.** Redacción del Proyecto de PMSE.

  Esta fase incluirá los siguientes entregables:
  - Documento *"Programa de actuaciones" (fichas).*
  - Documento *"Proyecto de Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi".*

  Plazo máximo: 7 meses desde la firma del documento contractual.

- **Fase 4.** Información pública y aportaciones externas.

  Esta fase incluirá los siguientes entregables:
  - Documento *"Informe del proceso de información pública y aportaciones externas".*

- **Fase 5.** Redacción final del PMSE.

  Esta fase incluirá los siguientes entregables:
  - Documento *"Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi".*

- **Fase 6.** Cuadro de mando de seguimiento.

  Esta fase incluirá los siguientes entregables:
  - Aplicación informática *"Cuadro de seguimiento interactivo"*.

El trabajo se desarrollará en la sede de la empresa adjudicataria. Al finalizar el contrato, toda la documentación será trasladada a la Dirección de Planificación del Transporte del Gobierno Vasco por cuenta de la empresa adjudicataria, no pudiendo ésta conservar ningún tipo de material (sea documentación impresa, en archivo informático o cualquier otra forma) elaborado u obtenido para este trabajo.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona como coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla, que será la interlocutora con quien se relacionará la entidad contratante y a quien corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones laborales al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria tendrá en cuenta a lo largo de la ejecución del contrato que se incluya la perspectiva de género en todas sus fases. A estos efectos, algunos de los aspectos a tener en cuenta serán: desglosar los datos por sexo, estudiar la situación diferencial de mujeres y hombres y tomar medidas para contrarrestar o disminuir las desigualdades detectadas.

La empresa licitadora deberá tener implantado un sistema de gestión de la calidad eficaz que permita centrar, organizar y sistematizar los procesos para la gestión eficiente y la mejora continua con el fin de obtener la máxima rentabilidad y eficacia, demostrando su capacidad de satisfacer los requisitos exigidos en el presente pliego.

CLAUSULA QUINTA – ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entrega de los trabajos parciales y del estudio final se realizará en función del plan de trabajo propuesto.

En cada fase establecida en el plan de trabajo se presentará un informe con el contenido y conclusiones correspondientes, al menos en archivo informático.

El documento de Proyecto de PMSE, el documento final del PMSE y el Cuadro de mando interactivo serán realizados en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Todos los documentos se entregarán en formato electrónico adecuado para su explotación y actualización. Asimismo, del documento final del PMSE se entregarán 10 volúmenes impresos en euskera y 10 en castellano.

Respecto a la aplicación informática del Cuadro de mando interactivo, todos los entregables deberán proporcionarse utilizando las herramientas homologadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC) del Gobierno Vasco, o en su caso, proporcionando formatos compatibles.

Por otra parte, se entregarán en soporte magnético las bases de información que se hayan utilizado en los formatos más adecuados para su explotación y actualización, que deberán ser aprobados en cualquier caso por la Dirección Técnica. Asimismo, se entregarán aquellos soportes utilizados para la edición de los entregables, tanto de documentos impresos como de formato electrónico.